

Página 1 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE	
Versión: 0	INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	

**POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - ASUNTOS JURÍDICOS**

Bogotá D.C., **16 ABR 2025**

**CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN No. 189-2024**

**DATOS DEL LESIONADO**

**GRADO:** Auxiliar de Policía  
**APELLIDOS Y NOMBRES:** SALINA BETANCUR SANTIAGO ENRIQUE  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 1.193.595.948

**VISTOS:**

En el despacho de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Antinarcóticos, se encuentra el informativo administrativo prestacional por lesión No. 189-2024, adelantado al señor **Auxiliar de Policía SALINA BETANCUR SANTIAGO ENRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.595.948, expedida en Valledupar Cesar, para determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en las que se produjo la lesión del Auxiliar de Policía; atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto No. 1796 de 2000, en concordancia con la Directiva Administrativa Permanente No. 007/DIPON-SEGEN y el Instructivo No. 001/DIRAN-ASJUR 70, se procede a proferir la calificación, en atención a las siguientes consideraciones.

**SITUACIÓN FÁCTICA:**

Los hechos fueron informados a través de la comunicación electrónica No. GS-2024-138060-DIRAN, de fecha 07/11/2024, firmada digitalmente por el señor Mayor MANUEL RICARDO SUAREZ CARVAJALINO, Comandante Compañía Antinarcóticos de Operaciones Florencia, mediante la cual se puso en conocimiento la novedad presentada el día 03/11/2024, siendo aproximadamente las 12:00 horas, con el señor Auxiliar de Policía SALINA BETANCUR SANTIAGO ENRIQUE, adscrito a la Compañía Antinarcóticos de Operaciones Villagarzón, quien según lo informado, al encontrarse realizando labores de ornato y embellecimiento en las instalaciones policiales, accidentalmente sufrió lesiones en la extremidad inferior izquierda a la altura de la tibia, con una teja de zinc que se encontraba en el suelo, situación que obligó su traslado al Hospital San Gabriel Arcángel de ese municipio, lugar donde le prestaron la atención médica pertinente, registrando el diagnóstico de "TRAUMATISMO SUPERFICIAL DEL MIEMBRO INFERIOR, NIVEL NO ESPECIFICADO".

**RECAUDO PROBATORIO:**

- Obra a folio 1, copia de la comunicación electrónica No. GS-2024-138060-DIRAN, de fecha 07/11/2024, firmada digitalmente por el señor Mayor MANUEL RICARDO SUAREZ CARVAJALINO, Comandante Compañía Antinarcóticos de Operaciones Florencia, mediante la cual se puso en conocimiento la novedad presentada el día 03/11/2024, siendo aproximadamente las 12:00 horas, con el señor Auxiliar de Policía SALINA BETANCUR SANTIAGO ENRIQUE, quien sufrió lesiones en el tercio distal de la tibia izquierda, con una teja de zinc que se encontraba en el césped, realizando labores de ornato y embellecimiento en las instalaciones de la Compañía Antinarcóticos de Operaciones Villagarzón.

Página 2 de 5	<b>PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

- Obra a folio 3, copia de la comunicación electrónica No. GS-2024-137099-DIRAN, de fecha 05/11/2024, firmada digitalmente por el señor Mayor JOHN ANDRÉS HERRERA MUÑOZ, Comandante Compañía Antinarcoóticos de Operaciones Intervención de Cultivos Ilícitos, mediante la cual se puso en conocimiento la novedad presentada el día 03/11/2024, siendo aproximadamente las 12:00 horas, con el señor Auxiliar de Policía SALINA BETANCUR SANTIAGO ENRIQUE, cuando se encontraba realizando labores de ornato en las instalaciones de la Compañía Antinarcoóticos de Operaciones Villagarzón, sufrió una herida abierta con una teja de zinc, en la extremidad inferior izquierda, siendo traslado a centro asistencial, para su atención médica correspondiente.
- Obra a folio 4, copia de la diligencia de versión libre y espontánea, que rindió el señor Auxiliar de Policía SALINA BETANCUR SANTIAGO ENRIQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.595.948, expedida en Valledupar Cesar, por medio del cual manifestó, entre otros, lo siguiente para el día 03/11/2024:

sean de su conocimiento. **CONTESTO:** Si, El día 03 de Noviembre del 2024, Siendo aproximadamente las 12:00 horas, sufrí un accidente laboral, dentro de las instalaciones de la base de antinarcoóticos Villagarzón putumayo, ubicada en el kms 52 + 150 vía nacional que comunica los municipios de Santana - Mocoa Putumayo; cuando me encontraba realizando labores de ornato y limpieza en las periferias de una garita de seguridad (TAURO AZUL) que se estaba siendo adecuada por parte de mi intendente Jefe Toquica Solano Mauricio y patrullero Arias Celis Fredy Alberto, en el momento de pasar por un lado de unos materiales y tejas metálicas que estaban sobre el piso alcance a rozar un costado y sentir que me había cortado en la pierna izquierda costado inferior, acto seguido mi Intendente Jefe llamo al enfermero de la base Patrullero Puche Miranda Hernán Darío quien me revisó y me traslado hasta el hospital san Gabriel arcángel del municipio de Villagarzón - putumayo, donde me suturaron y me dieron incapacidad de 03 días. **PREGUNTADO:** Diga al despacho si desea agregar, corregir o enmendar algo a la presente diligencia. **CONTESTO:** Si Historia clínica y Epicrisis.

- Obra a folio 5, copia del Formato de Reportes de Incidentes de Trabajo (IT) Accidentes de Trabajo (AT) Accidentes Comunes (AC) y otros Eventos (OE), (1DH-FR-0017), diligenciado por el señor Auxiliar de Policía SALINA BETANCUR SANTIAGO ENRIQUE, evidenciándose el registro de la información respecto del accidente que le ocurrió el día 03/11/2024, siendo aproximadamente las 12:00 horas, donde sufrió lesiones la pierna izquierda, realizando labores de ornato, dentro de las instalaciones de la Compañía Antinarcoóticos de Operaciones Villagarzón.
- Obra de folio 6 a folio 9, copia de la Historia Clínica (epicrisis), con fecha de atención médica para el día 03/11/2024, expedida por el Hospital San Gabriel Arcángel del municipio de Villagarzón - Putumayo, correspondiente al señor Auxiliar de Policía SALINA BETANCUR SANTIAGO ENRIQUE, evidenciándose entre otros la siguiente información, así:

**DIAGNÓSTICO:**

"TRAUMATISMO SUPERFICIAL DEL MIEMBRO INFERIOR, NIVEL NO ESPECIFICADO"

- Obra de folio 10 a folio 11, copia del libro utilizado como minuta del servicio de la Compañía Antinarcoóticos de Operaciones Villagarzón, en el cual se evidencia los respectivos servicios para la seguridad de instalaciones, de igual manera en las observaciones, se indica que el señor Auxiliar de Policía SALINA BETANCUR SANTIAGO ENRIQUE, queda disponible para las labores administrativas, de ornato y aseo dentro de las instalaciones policiales.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

Teniendo en cuenta que el informativo administrativo prestacional por lesión, constituye un acto administrativo preparatorio, por cuanto se dicta para ser viable la expedición del acto

Página 3 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE	
Versión: 0	INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	

siguiente que es el dictamen de la Junta Médico Laboral y en últimas el acto definitivo (*resolución de reconocimiento y liquidación de prestaciones*) correspondientes a la persona lesionada, ya que dependiendo de la calificación dada a los hechos, se otorgan las respectivas prestaciones, en ese sentido, encuentra este despacho conforme a la valoración integral del material probatorio que, el señor Auxiliar de Policía SALINA BETANCUR SANTIAGO ENRIQUE, adscrito a la Compañía Antinarcóticos de Operaciones Villagarzón, según el informe de novedad<sup>1</sup> y el Formato de Reportes de Incidentes de Trabajo (IT) Accidentes de Trabajo (AT) Accidentes Comunes (AC) y otros Eventos (OE)<sup>2</sup>, sufrió lesiones el día 03/11/2024, siendo aproximadamente las 12:00 horas, cuando se encontraba realizando labores de ornato y embellecimiento en las instalaciones policiales, accidentalmente sufrió lesiones en la extremidad inferior izquierda a la altura de la tibia, con una teja de zinc que se encontraba en el suelo, situación que obligó su traslado al Hospital San Gabriel Arcángel de ese municipio, lugar donde le prestaron la atención médica pertinente, registrando el diagnóstico de "TRAUMATISMO SUPERFICIAL DEL MIEMBRO INFERIOR, NIVEL NO ESPECIFICADO", según lo evidenciado en la epicrisis<sup>3</sup>, de fecha 03/11/2024, diligencia de versión libre<sup>4</sup>, y las demás pruebas documentales y testimoniales que obran en el expediente.

Compendio probatorio allegado regular y oportunamente a estas diligencias, siendo valorado bajo los parámetros de la sana crítica, teniendo plena autenticidad, toda vez que se cumplieron en su recolección, decreto y práctica, las etapas de la actividad probatoria, observando las reglas del debido proceso y que los mismos fueron creados por funcionarios públicos en cumplimiento de sus funciones, los cuales están previstos en los requisitos de existencia y validez con lo cual adquieren valor y eficacia probatoria, estableciendo con ello que las circunstancias de tiempo, modo y lugar del acontecimiento, donde sobrevino la lesión del señor Auxiliar de Policía, se presentó mientras realizaba labores del servicio Policial, actividades que guardan relación con las funciones de su cargo y de las que desempeña, como integrante de apoyo a la seguridad en actividades de seguridad y logística, en consonancia con los presupuestos jurídicos, del servicio militar que presta en la Institución, actividades ordenadas legalmente, así:

(...) **LEY 1861 DE 2017**

(agosto 04)

**"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO,  
CONTROL DE RESERVAS Y LA MOVILIZACIÓN"**

**TÍTULO II  
DE LA SITUACIÓN MILITAR**

**CAPÍTULO I  
Servicio Militar Obligatorio**

**ARTÍCULO 4.** Artículo 15. Prestación del servicio militar obligatorio. El servicio militar obligatorio se prestará como:

- a) Soldado en el Ejército;
- b) Infante de Marina en la Armada Nacional;
- c) Soldado de Aviación en la Fuerza Aérea;
- d) **Auxiliar de Policía en la Policía Nacional;**
- e) Auxiliar del Cuerpo de Custodia en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

**Parágrafo 1º.** Las personas que presten el servicio militar obligatorio como Auxiliar del Cuerpo de Custodia en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), previo convenio entre los Ministerios de Defensa Nacional, de Justicia y del Derecho y el Inpec, se

<sup>1</sup> Folio 1, cuademillo original

<sup>2</sup> Folio 5, cuademillo original

<sup>3</sup> Folios 6, a 9, cuademillo original

<sup>4</sup> Folio 4, cuademillo original

Página 4 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE	
Versión: 0	INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	

regirán por las disposiciones de esta ley y las demás aplicables al servicio militar en Colombia.

*Parágrafo 2º. El personal de que trata el presente artículo, prestará su servicio militar obligatorio en las áreas geográficas que determinen cada Fuerza y la Policía Nacional (...)*. texto transcrito conservado su escritura inicial incluyendo errores de digitación, Comillas, cursiva y subrayas del despacho.

Por consiguiente, y como génesis de lo anterior, resulta ineludible, precisar que el señor Auxiliar de Policía, al estar revestido de sus funciones Policiales, desplegadas en la Resolución N° 03415 del 26/10/2022, y estar cumpliendo funciones de apoyo ordenadas previamente, puede considerarse un acto del servicio, esto frente a las actividades que desarrollaba, y que son resorte de este marco normativo, que establece lo siguiente:

(...) **RESOLUCIÓN Nro. 03415**

(26/10/2022)

**"POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICÍA"**

*Artículo 60. Actividades que desarrollará el personal de auxiliares de policía durante la prestación del servicio militar en la institución. El personal de auxiliares de policía cumplirá las siguientes actividades:*

*i. Apoyar los servicios de seguridad y defensa a instalaciones policiales y afines, siempre y cuando sea supervisado y controlado directa y permanentemente por un profesional de policía, quien tendrá la responsabilidad de analizar, previo a la asignación de armamento, la necesidad, estado emocional y la instrucción en arma de fuego por parte del personal de auxiliares de policía* Comillas, cursiva y subrayas del despacho (...). texto transcrito conservado su escritura inicial incluyendo errores de digitación, Comillas, cursiva y subrayas del despacho.

En consideración a lo anterior, resulta claro para la Dirección de Antinarcóticos precisar que las actuaciones del Auxiliar de Policía, fueron desarrolladas dentro del marco legal, como lo es el servicio administrativo en este caso ornato y embellecimiento de las instalaciones policiales, ordenados por sus comandantes directos, evidenciada en la minuta de servicios, durante el cumplimiento de estas instrucciones, ocurrieron los hechos exógenos al error humano, sufriendo lesión en la extremidad inferior izquierda, de esta manera se considera no solo oportuno, sino pertinente para el suscrito Director de Antinarcóticos, enmarcar la lesión que sufrió el citado Auxiliar de Policía, dentro del contenido del Decreto 1796 del 14/09/2000, Título IV, Artículo 24, **Líteral B. EN EL SERVICIO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR, ENFERMEDAD PROFESIONAL Y/O ACCIDENTE DE TRABAJO.**

#### **CALIFICACIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** De acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que resultó lesionado, el señor **Auxiliar de Policía SALINA BETANCUR SANTIAGO ENRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.595.948, expedida en Valledupar - Cesar, el día 03/11/2024, siendo aproximadamente las 12:00 horas, al sufrir lesiones en la extremidad inferior izquierda, evidenciándose en el diagnóstico de la epicrisis: "TRAUMATISMO SUPERFICIAL DEL MIEMBRO INFERIOR, NIVEL NO ESPECIFICADO (sic)", enmarcando la lesión

Página 5 de 5	<b>PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA</b>  FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

del uniformado, dentro del contenido del Decreto 1796 del 14/09/2000, Título IV, Artículo 24 **Literal B. EN EL SERVICIO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR, ENFERMEDAD PROFESIONAL Y/O ACCIDENTE DE TRABAJO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Deléguese al Grupo de Asuntos Jurídicos, para que comunique el contenido de la presente calificación dentro del informativo administrativo prestacional por lesión No. 189-2024, al señor Auxiliar de Policía SALINA BETANCUR SANTIAGO ENRIQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.595.948, haciéndole saber que puede presentar la solicitud de modificación del informe administrativo por lesiones, ante el señor Director General de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, conforme con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1796 del 14/09/2000.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez cumplido lo señalado en el artículo anterior, **REMITIR** el presente informativo administrativo prestacional por lesión, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Brigadier General **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**  
 Director de Antinarcóticos

Elaboró: PT. Hernán Danilo García Ortega  
 Revisó: MY. Wilmer Rivas Arenas  
 Archivo: D// ASJUR/2025





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS  
GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS



Nro. GS- 2025 -0 9 1 3 7 4 /DIRAN – ASJUR – 29.25

Bogotá D.C., 0 8 JUL 2025

Señor Auxiliar de Policía (L)  
SANTIAGO ENRIQUE SALINA BETANCUR  
C.C: 1.093.595.948  
Manzana 23 casa 13 primera etapa Barrio 450 años  
Valledupar - Cesar

Asunto: solicitud de comunicación informativo prestacional por lesión

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, en atención a lo establecido en el Decreto 1796 del 14/09/2000, respecto a los Informativos Prestacionales por Lesión, de manera atenta me permito solicitar que, se comunique respecto a la Calificación, dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. 189-2024. (Archivo adjunto).

La Diligencia de comunicación (Archivo adjunto) se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad, a los siguientes correos electrónicos:

- [diran.asjur@policia.gov.co](mailto:diran.asjur@policia.gov.co) y [hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co](mailto:hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co)

Lo anterior con el fin, de remitir dicha investigación por lesiones, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para su revisión y posterior trámite al Área de Medicina Laboral, quienes establecerán las secuelas de las lesiones presentadas, mediante la realización de la correspondiente Junta Medica Laboral, en la jurisdicción nacional donde resida el lesionado, así mismo me permito informar que para cualquier inquietud de este procedimiento, estaré atento al abonado telefónico 3203817211.

Atentamente.,

Patrullero **HERNÁN DANILO GARCÍA ORTEGA**  
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN

Anexo: Calificación prestacional (03 folios)  
Comunicación prestacional (01 folio)

Base Aérea El Dorado Entrada 6 CATAM  
[diran.asjur@policia.gov.co](mailto:diran.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA



Número de guía: RA530792222CO

### Datos del envío

Fecha de envío: 09/07/2025 11:17:02      Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025      Cantidad: 1  
Peso: 200,00      Valor: 22650,00      Orden de servicio: 17872006

### Datos del Remitente

Nombre: POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA - Direccion Administrativa y Financiera Policía Nacional- DIJIN      Ciudad: BOGOTA D.C.      Departamento: BOGOTA D.C.  
Dirección: CRA 59 # 26-21 CAN      Teléfono:

### Datos del Destinatario

Nombre: SANTIAGO ENRIQUE SALINA BETANCUR      Ciudad: VALLEDUPAR\_CESAR      Departamento: CESAR  
Dirección: Manzana 23 casa 13 primera etapa Barrio 450 aos      Teléfono:

### Eventos del envío

Carta asociada:      Código envío paquete:      Quién recibe:      Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
9/07/2025 11:17:02 a.m.	CTP.CENTRO A	Admitido	
9/07/2025 8:21:06 p.m.	CTP.CENTRO A	En proceso	
12/07/2025 9:20:32 a.m.	PO.VALLEDUPAR	En proceso	
14/07/2025 8:02:08 a.m.	PO.VALLEDUPAR	Reasignado	
14/07/2025 4:28:00 p.m.	PO.VALLEDUPAR	Entregado	
14/07/2025 7:04:21 p.m.	PO.VALLEDUPAR	Digitalizado	



# Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

Envío entregado en la direccion señalada.



<b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S</b> Calle Comercio Central <b>CORREO CERTIFICADO NACIONAL</b> Código Operativo: <b>UAC CENTRO</b> Código de servicio: <b>17872006</b>		<b>Fecha de Admisión:</b> 20/07/2025 11:17:02 <b>RA530792222L</b>													
<b>Nombre/Razón Social:</b> POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA - Director: Dirección: CRA 58 # 76 21 CAJ Referencia: OS-2025-091374-DIRAN - Teléfono: <b>MTK/CIT.1800-41387</b> Ciudad: BOGOTÁ D.C. - Depto: BOGOTÁ D.C. - Código Postal: 111321203 Nombre Razón Social: SANTIAGO ENRIQUE SALINAS RAMÍREZ Dirección: Manzana 25 casa 13 prwta etapa Barro 450 a href Tel: - Código Postal: - Correo Operativo: 8703500 Ciudad: VALLEDUPAR_CESAR - Depto: CESAR		<b>Causal Devoluciones:</b> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/> Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> No existe</td> <td><input type="checkbox"/> No conexión</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> No existe</td> <td><input type="checkbox"/> Falteado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> No reconocido</td> <td><input type="checkbox"/> Apertado Clavado etc:</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Destruyendo</td> <td><input type="checkbox"/> Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Dirección errada</td> <td></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No existe	<input type="checkbox"/> No conexión	<input type="checkbox"/> No existe	<input type="checkbox"/> Falteado	<input type="checkbox"/> No reconocido	<input type="checkbox"/> Apertado Clavado etc:	<input type="checkbox"/> Destruyendo	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Dirección errada	
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Cerrado														
<input type="checkbox"/> No existe	<input type="checkbox"/> No conexión														
<input type="checkbox"/> No existe	<input type="checkbox"/> Falteado														
<input type="checkbox"/> No reconocido	<input type="checkbox"/> Apertado Clavado etc:														
<input type="checkbox"/> Destruyendo	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor														
<input type="checkbox"/> Dirección errada															
Paso Flete(gros): 220 Paso Seguro(gros): 0 Paso Factura(gros): 205 Valor Declared(g): 0 Valor P&H: 822.850 Costo de manejo: 50 Valor Total: 522.850 COP		Fecha entrega en sitio de destino real: <i>Roberto Salinas</i> C.C. <b>1065836736</b> - Hora: Fecha de entrega: <b>14-7-25</b> Distribuidor: C.C. <b>Francisco Calderon</b> Destinatario entrega:													

UAC CENTRO 11  
CENTRO 4

Copyright © 2021 4-72. All rights reserved.



Versión 1.0.0



472

## DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO: 17872006

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recibir	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RA530792134CO	MONTENEGRO VARGAS RENSO	Cra 28 # 29b-40 Apto 201 B1 Agua Blanca	CALI	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL1	0.00%	\$0	\$22,650
RA530792148CO	MORALES GALEANO JORGE	Cll 146a Bis # 754-88 B/Casa Blanca	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANO1	0.00%	\$0	\$10,250
RA530792191CO	BIGALLO SALAS EDINSON EDUARDO	Camara 46 A # 38 B Sur - 30 B/Acala	ENVIGADO	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL1	0.00%	\$0	\$22,650
RA530792185CO	MURGAS PINTO EZEQUIEL DAVID	Cl 52 F Sur 24 C 20 Bq 12 Apto 403 Ut Quindío Ciudad Tunal	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANO1	0.00%	\$0	\$10,250
RA530792179CO	CAJAS DAZA NASLY ANTONIA	Cl 2 28-45 Juvenil	POPAYAN CAUCA	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL1	0.00%	\$0	\$22,650
RA530792182CO	RAMOS GOMEZ ALBERTO LUIS	Terraza Dio Los Alpes To 3 Apto 401 B/13 De Junio	CARTAGENA BOLIVAR	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL1	0.00%	\$0	\$22,650
RA530792196CO	SOLORZANO GOMEZ NANDY LUCIA	Kr 7 A 28-49	SANTA MARTA MAGDALENA	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL1	0.00%	\$0	\$22,650
RA530792205CO	TORRES BLANCO MARTHA LUCIA	Cl 75 B 94 A 59 Piso 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANO1	0.00%	\$0	\$10,250
RA530792210CO	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ CASTRO	CARRERA 7 No. 9-70 Barrio el Camen	PUERTO SANTANDER	200	200	0	\$0	\$0	TRAYECTO ESPECIAL3	0.00%	\$0	\$77,050
RA530792220CO	SANTIAGO ENRIQUE SALINA BETANCUR	Manzana 23 casa 4ª primera etapa Barrio 450 alpes	VALLEUPAR CESAR	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL1	0.00%	\$0	\$22,650
RA530792236CO	LUIS MARIO CABALLERO MARTINEZ	Calle 5A No. 13-16	FUNDACION MAGDALENA	200	200	0	\$0	\$0	MULTI REGIONAL1	0.00%	\$0	\$24,000
RA530792240CO	HARLEY DAVID MILLAN BERDUGO	Calle 36 camera 39-170	MAICAO	200	200	0	\$0	\$0	MULTI REGIONAL1	0.00%	\$0	\$24,900
RA530792253CO	JUAN DANIEL PEREA DIAZ	Calle 28 No. 19A-54 Barrio Cicho de Diciembre	VALLEDUPAR CESAR	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL1	0.00%	\$0	\$22,650
RA530792267CO	ANDERSON DAVID CANTILLO ESTARITA	Camara 57 No. 17-19 Barrio Villa Lozano	BARRANQUILLA	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL1	0.00%	\$0	\$22,650

**472****ORDEN DE SERVICIO**

N° ORDEN DE SERVICIO: 17872006

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

NIT: 800141397

TOTAL ENVÍOS: 38 | PESO TOTAL (kg): 18

EMPRESA: POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

FECHA PREADMISIÓN: 09/07/2025 11:17:03

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: CRA 59 # 26-21 CAN

SUCURSAL: Dirección Administrativa y Financiera Policía Nacional- DIJIN

NUMERO CONTRATO: 06-5-10313-24

PRECINTO:

FORMA DE PAGO: CREDITO

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

T.MONEDA: PESOS

**DATOS DE LA IMPOSICIÓN**

	DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)	DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)	DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES			
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA			
FIRMA			
FECHA DE ENTREGA:			
HORA DE ENTREGA:			

**INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositivo final; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

**OBSERVACIONES**

Sub total: \$916,700

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$916,700



9999999917872006